



Concejo Distrital Cartagena De Indias

RESOLUCIÓN No. 118
(9 de julio de 2020)

“Por medio de la cual se reanuda y se modifica el cronograma para la elección de Contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias 2020 – 2021 y se dictan otras disposiciones”

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE
CARTAGENA DE INDIAS**

EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las competencias asignadas por la Constitución, a través de la Resolución No. 303 del 24 de diciembre de 2019, se le dio apertura a la Convocatoria Pública y Abierta para la Selección y Elección del Contralor Distrital de Cartagena de Indias, para el periodo institucional 2020-2021.

Que a través de las Resoluciones Nos. 016 del 24 de enero de 2020 y 047 del 12 de febrero de 2020, se corrigió la resolución No. 303 del 24 de diciembre de 2019 y se modificó el cronograma a desarrollar en la presente convocatoria, respectivamente.

Que a través de la Resolución No. 053 del 2020, se estableció el listado final de candidatos admitidos e inadmitidos dentro de la convocatoria pública cuyo objeto es la elección de Contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias.

Que conforme al cronograma el 24 de febrero de 2020, se dio aplicación de la prueba de conocimientos académicos básicos y funcionales, a los aspirantes admitidos dentro de la convocatoria pública.

Que la Universidad de Cartagena, conforme al cronograma que viene establecido remitió el listado definitivo de los aspirantes que superaron la prueba de conocimientos académicos básicos y funcionales, junto con los resultados de la valoración de la formación, experiencia, actividad docente y producción de obras en el ámbito fiscal, generándose una puntuación para cada aspirante.

Que, en razón a lo anterior, tal y como venía establecido en los actos administrativos que rigen la presente convocatoria, la mesa directiva del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, conformó la terna para la elección de Contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias 2020 - 2021, con los tres (3) aspirantes que obtuvieron los mayores puntajes en la convocatoria pública, a través de la Resolución No. 075 del 20 de marzo de 2020.

Que en cumplimiento de la sentencia emitida el 20 de abril de 2020, por el Juzgado Quinto Penal Municipal de Cartagena, Con Funciones de Conocimiento, proferida a instancias de la acción de tutela instaurada por MANUEL ANTONIO OCHOA MONTES, en contra del Concejo Distrital de Cartagena de Indias y la Universidad de Cartagena, radicada bajo el numero: 1300140040052020-00052-000, la mesa directiva del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, expidió la Resolución No. 085 del 21 de abril de 2020, **“POR LA CUAL SE CUMPLE UNA SENTENCIA JUDICIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, en la cual se



Concejo Distrital Cartagena De Indias

RESOLUCIÓN No. 118 (9 de julio de 2020)

“Por medio de la cual se reanuda y se modifica el cronograma para la elección de Contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias 2020 – 2021 y se dictan otras disposiciones”

modificó el cronograma y se estableció como plazo para presentar observaciones al acta emitida por la Universidad de Cartagena, hasta el 24 de abril de 2020.

Que la Universidad de Cartagena, remitió el 29 de abril de 2020, el listado definitivo de los aspirantes, con su respectiva puntuación.

Que tal y como viene establecido en los actos administrativos que rigen la presente convocatoria, la mesa directiva del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, conformó la terna para la elección de Contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias 2020 - 2021, a través de la Resolución No. 091 del 30 de abril de 2020.

Que, a través de la Resolución No. 100 del 1 de junio de 2020 se aceptó la renuncia del ternado, NEIL JAVIER VANEGAS PALACIO, para ser elegido como Contralor Distrital de Cartagena de Indias, declinación que fue sustentada, por razones de índole personal y familiar.

Que a través de la Resolución No. 102 del 12 de junio de 2020, se modificó el cronograma establecido para la elección de Contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias 2020 – 2021.

Que por Resolución No. 103 del 12 de junio de 2020, se recompuso la terna para la elección de Contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias, las cual quedo así:

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION	PUNTUACION
ERIKA MENDOZA GOMEZ	C.C. 64.582.416	75
FREDDYS QUINTERO MORALES	C.C. 1.128.049.878	68
HECTOR RODOLFO CONSUEGRA SALINAS	C.C. 73.074.075	67

Que al momento de expedir la Resolución No. 103 del 12 de junio de 2020, se observa un empate entre tres (3) candidatos que obtuvieron como puntaje 67 y la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Cartagena de Indias, reconfirmó la terna adoptando entre otros criterios de desempate, escoger por orden alfabético por el nombre y en razón al orden de numeración de la lista que fuere remitida por la Universidad de Cartagena, siendo llamado a reconfirmar la terna, el doctor HECTOR RODOLFO CONSUEGRA SALINAS.

Que tal y como se estableció en el cronograma, el día 23 de junio de 2020, los ternados HECTOR RODOLFO CONSUEGRA SALINAS y FREDDYS QUINTERO MORALES, fueron escuchados en entrevista ante la plenaria de la Corporación y la ternada ERIKA VIVIANA MENDOZA GOMEZ, presentó excusa ante su inasistencia y manifiesta no asistirle interés en que se programe fecha y hora para ser escuchada ante la plenaria.



Concejo Distrital Cartagena De Indias

RESOLUCIÓN No. 118 (9 de julio de 2020)

“Por medio de la cual se reanuda y se modifica el cronograma para la elección de Contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias 2020 – 2021 y se dictan otras disposiciones”

Que la Mesa Directiva a través de Resolución No. 109 del 24 de junio de 2020, acoge un concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación y suspende el trámite de la Convocatoria Pública de elección de Contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias, hasta tanto el Departamento Administrativo de la Función Pública, rindiera un informe sobre la conformación de la terna, en especial, a lo relativo al criterio de desempate utilizado para conformar la misma.

Que los aspirantes MANUEL ANTONIO OCHOA MONTES y LILETTE AGUAS POLO, dos (2) de los tres (3) aspirantes empatados, presentaron escrito ante la Mesa Directiva, en los que manifiestan su voluntad de no continuar en el proceso, por lo que a través de las Resoluciones Nos. 112 del 26 de junio de 2020 y 116 del 7 de julio del 2020, respectivamente, se les aceptó la renuncia, por parte de la Mesa Directiva.

Que al aceptarse las renunciaciones de los aspirantes que se encontraban en la situación de empate con el terno HECTOR RODOLFO CONSUEGRA SALINAS, han desaparecido del mundo jurídico las razones de hecho y derecho que fundamentan la consulta presentada ante el Departamento Administrativo de la Función Pública y continuar con el proceso suspendido a la espera dicho concepto, puede ser tenido como un acto dilatorio ante el deber constitucional y legal que le asiste al Concejo Distrital de Cartagena de Indias, de elegir Contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias.

Que, se hace necesario reanudar el proceso y modificar el cronograma, estableciéndose fecha para la presentación de la Proposición para citar al Concejo para la elección del Contralor (a) Distrital y establecer la fecha de la elección.

Que teniendo en cuenta lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reanúdese el trámite de la Convocatoria Pública de elección de Contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el cronograma que venía establecido en las Resoluciones Nos. 303 del 24 de diciembre de 2019, 016 del 24 de enero de 2020, 047 del 12 de febrero de 2020 y 109 del 24 de junio de 2020 el cual quedará así:

“ARTICULO 31º: CRONOGRAMA DEL PROCESO. El cronograma que se llevará a cabo en la presente convocatoria es el siguiente:

Presentación de la Proposición para citar al Concejo para la elección del	10 de julio de 2020		En sesión plenaria.
---	---------------------	--	---------------------



Concejo Distrital Cartagena De Indias

RESOLUCIÓN No. 118
(9 de julio de 2020)

“Por medio de la cual se reanuda y se modifica el cronograma para la elección de Contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias 2020 – 2021 y se dictan otras disposiciones”

Contralor Distrital			
Elección de contralor (a) Distrital de Cartagena de Indias	14 de julio de 2020	A partir de las 9:00AM	Sesión virtual Concejo Distrital de Cartagena de Indias

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en la página web del Concejo Distrital de Cartagena.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C., a los nueve (9) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO

DAVID CABALLERO RODRIGUEZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

GLORIA ESTRADA BENAVIDES
Primer Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADO

LUIS CASSIANI VALIENTE
Segundo Vicepresidente

Proyectó:

TATIANA ROMERO LUNA
Jefe Oficina Asesora